

RESOLUCIÓN N° E0104

SANTIAGO, 11 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 9 de septiembre de 2021, se ha suscrito un Contrato de Prestación de Servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005; y por otra, IKSO SPA, R.U.T. N° 76.993.859-1, representada por don Andrés Joaquín Heusser Mandiola, identificada con cédula de identidad N° 15.734.656-3 y don Felipe Ignacio Ramírez Campos, cédula de identidad N° 15.035.744-6, quienes actúan en razón de los poderes otorgados en escritura pública de fecha 11 de junio de 2020, otorgada ante don Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público titular de la Segunda Notaría de Santiago.

2. Que, el objeto del Contrato celebrado es la ejecución de los trabajos denominados “CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE PCI TIENDA IKEA OPEN KENNEDY”, que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la empresa antes indicada.

3. Que, dichos trabajos se extenderán hasta, al menos, julio 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el contrato suscrito entre, Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) e IKSO SPA ambos ya individualizados.

2. Téngase presente que IKSO SPA pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 665,00.- (seiscientos sesenta y cinco unidades de fomento), exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP